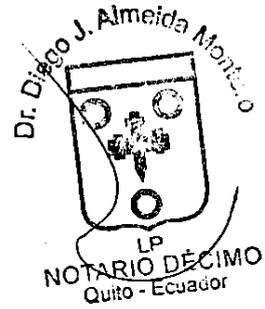


0000001



1 ...rio.-

2

3 **ESCRITURA No. 2014-17-01-10-P**

4 **FACTURA N.- 105716**

5

6

7

8

9

10

11

12

13

**CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y ESTATUTO DE LA**

14

15

**COMPAÑÍA EMILIO JACOME HEREDIA CIA. LTDA**

16

**A TELSELEC CIA. LTDA.**

17

**QUE OTORGA:**

18

19

**DIANA ELIZABETH MINA JAYA**

20

21

**CUANTIA: INDETERMINADA**

22

23

**DI: 3 COPIAS**

24

25

**\*L.P.\***

26

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, capital de la

27

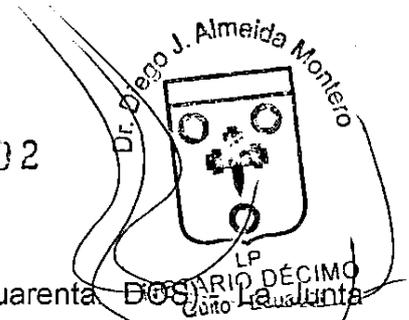
República del Ecuador, a veinte y seis de septiembre del años dos mil catorce,

28

ante mi **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMO**

1 DEL CANTÓN QUITO. Comparecen la señorita DIANA ELIZABETH MINA-  
2 JAYA, en su calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA EMILIO JACOME  
3 HEREDIA CIA. LTDA., conforme se justifica con la copia del nombramiento  
4 que acompaña.- La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad,  
5 domiciliada en esta ciudad y Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz  
6 para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe, en virtud de que me  
7 exhibió su cédula de ciudadanía y me pide que eleve a escritura pública el  
8 contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal que a continuación  
9 transcribo es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras  
10 Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de reforma a la denominación y  
11 estatutos de la **COMPAÑÍA EMILIO JACOME HEREDIA CIA. LTDA.**,  
12 contenida dentro de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA:**  
13 **COMPARECIENTE.**- Comparece a la celebración del presente instrumento  
14 público la señorita **DIANA ELIZABETH MINA JAYA**, en su calidad de Gerente  
15 General de la **COMPAÑÍA EMILIO JACOME HEREDIA CIA. LTDA.**, conforme  
16 se justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra  
17 debidamente autorizado para el otorgamiento de ésta escritura por la Junta  
18 General Extraordinaria de accionistas de la compañía, celebrada con el  
19 carácter de universal el diez y nueve de septiembre del dos mil catorce, a las  
20 dieciocho (18H00), según consta de la copia del acta que se adjunta.- La  
21 compareciente es de estado civil soltera, domiciliado en la ciudad de Quito,  
22 Provincia de Pichincha, legalmente capaz y declara su voluntad de otorgar  
23 ésta escritura de reforma de la denominación y estatutos de la compañía de  
24 acuerdo al presente instrumento. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO).**- La  
25 compañía **EMILIO JACOME HEREDIA CIA. LTDA.**, se constituyó mediante  
26 escritura pública celebrada ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, el doce de  
27 Octubre del dos mil nueve, Notaría Trigésima Primera del Cantón Quito, e  
28 inscrita en el Registro Mercantil el siete de Diciembre del dos mil nueve, bajo

0000002



1 el Número cuatro cero dos siete, tomo ciento cuarenta  
2 General Extraordinaria y universal de socios, de la ~~COMPANÍA EMILIO~~  
3 ~~JACOME HEREDIA CIA. LTDA~~, celebrada el diez y nueve de septiembre del  
4 dos mil catorce, resolvió cambiar la denominación de la compañía e introducir  
5 las consecuentes reformas al estatuto, conforme consta del acta que se  
6 agrega. **TERCERA: CAMBIO DE LA DENOMINACION DE LA COMPAÑÍA.-**  
7 Con los antecedentes expuestos la otorgante señorita DIANA ELIZABETH  
8 MINA JAYA, en su calidad de Gerente General de la ~~COMPANÍA EMILIO~~  
9 ~~JACOME HEREDIA CIA. LTDA.~~, y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta  
10 General de Socios referida en antecedentes, se cambia la denominación de la  
11 compañía ~~EMILIO JACOME HEREDIA CIA. LTDA.~~, por "TELSELEC CIA.  
12 LTDA.", conforme consta de la reserva de nombre conferido por la  
13 Superintendencia de Compañías, esa razón social será la que lleve en lo  
14 posterior la compañía, el mismo que se adjunta como documento habilitante.  
15 Como consecuencia del cambio de la denominación, se reforma los Estatutos,  
16 cláusula tercera, capítulo primero, artículo uno, que dirá: "DENOMINACION:  
17 LA DENOMINACION DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
18 SERA TELSELEC CIA. LTDA., SUS OPERACIONES COMERCIALES SE  
19 EFECTUARAN BAJO ESTA DENOMINACION, SUS ACTOS SE  
20 EFECTUARAN AL AMPARO DE LO QUE ESTABLECEN: LA  
21 CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, SUS  
22 LEYES, REGLAMENTOS; Y EL PRESENTE ESTATUTO". Usted señor  
23 Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la completa  
24 validez de éste contrato".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA). La compareciente se  
25 afirma y ratifica en la minuta inserta, la misma que se halla redactada y  
26 firmada por el Doctor EDWIN ENRIQUEZ, Abogado con matrícula profesional  
27 número treinta y siete sesenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha.-  
28 Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los

1 preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente a la compareciente  
2 por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto, quedando  
3 incorporada la presente escritura al protocolo de esta Notaria, de todo lo cual  
4 doy fe.-

5  
6  
7

8

  
9 **Srta. DIANA ELIZABETH MINA JAYA**

10 **GERENTE GENERAL COMPAÑÍA EMILIO JACOME HEREDIA CIA. LTDA**

11 **C.C.N.- 171839984-6.**

12

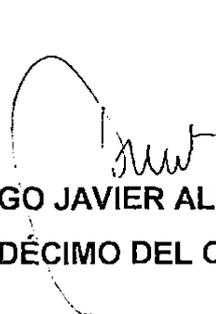
13

14

15

16

17

  
18 **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**

19

**NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO**

20

21

22

23

24

25

26

27

28

*fl Nota...*

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA No. **171834984-6**  
 CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 MINA JAYA  
 DIANA ELIZABETH  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 SANTA PRISCA  
 FECHA DE NACIMIENTO 1989-01-26  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL SOLTERA




INSTRUCCION SUPERIOR ESTUDIANTE V434V4242  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 MINA WILLAN HERNAN  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 JAYA MARTHA DIOSSELINA  
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
 QUITO  
 2014-04-26  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2024-04-26





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL COE

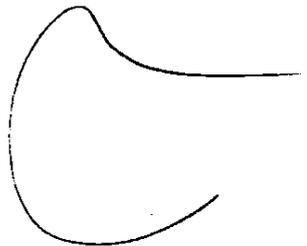
**010** CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**010 - 0295** **1718349846**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 MINA JAYA DIANA ELIZABETH

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3  
 PROVINCIA LA FERROVIARIA 4  
 QUITO PARROQUIA 7  
 CANTÓN ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑIA EMILIO JACOME HEREDIA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a diez y nueve de septiembre del 2014, siendo las 18H00, en el domicilio de la compañía ubicado en el sector de la Loma de Puengasí, calle Telmo Hidalgo E 17-50 y Primero de Mayo, de ésta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, se reúnen los socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado, señores: EMILIO JACOME HEREDIA, DIANA ELIZABETH MINA JAYA Y ANA BELEN CARGUA JAYA. Preside la Junta la señorita: ANA BELEN CARGUA JAYA, Presidente y DIANA ELIZABETH MINA JAYA, en su calidad de gerente general y secretaria, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum.
- 2.- Cambio de denominación o razón social de la compañía y reforma de Estatutos.

Siendo el día y la hora, constatado el quórum se encuentran presentes todos los socios, por lo mismo se encuentra presente el cien por ciento del capital social.

Toma la palabra el señor Emilio Jácome Heredia y manifiesta que, es necesario cambiar la denominación o razón social, para lo cual, ya se ha hecho la respectiva reserva del nombre "TELSELEC CIA. LTDA." en la Superintendencia de Compañías, éste es un nombre más comercial, luego del debate por unanimidad la Junta General de socios, RESUELVE: Cambiar la denominación de la compañía Emilio Jácome Heredia Cía. Ltda. por "TELSELEC CIA. LTDA", Como consecuencia del cambio de la denominación, se reformará los Estatutos, cláusula tercera, capítulo primero, artículo uno, que dirá: "DENOMINACION: LA DENOMINACION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SERA TELSELEC CIA. LTDA., SUS OPERACIONES COMERCIALES SE EFECTUARAN BAJO ESTA DENOMINACION, SUS

0000004

Dr. Diego J. Almeida Montero



**ACTOS SE EFECTUARAN AL AMPARO DE LO QUE ESTABLEGEN : LA CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, SUS LEYES , REGLAMENTOS; Y EL PRESENTE ESTATUTO"**

LP  
NOTARIO DÉCIMO  
Quito - Ecuador

Queda autorizada la Gerente, para realizar todos los trámites respectivos, esto es firmar las escrituras y realizar los trámites en la Superintendencia de Compañías, Registro Mercantil del Cantón Quito y Servicio de rentas Internas.

Una vez que se ha conocido y aprobado los asuntos del orden del día, el Presidente de la Junta , concede un receso para que se redacte el acta, una vez redactada la leen y la firman.

Siendo las 19H30, se clausura la Junta.

Firman los socios:

EMILIO JACOME HEREDIA

DIANA ELIZABETH MINA JAYA

ANA BELEN CARGUA JAYA

55553

**NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA  
COMPAÑÍA EMILIO JACOME HEREDIA CIA. LTDA.**

Quito, 25 de Agosto del 2014

Señorita:  
DIANA ELIZABETH MINA JAYA  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que la Junta General de socios de la Compañía EMILIO JACOME HEREDIA CIA. LTDA., celebrada el día veinte y dos de Agosto del dos mil catorce, resolvió nombrarle a Usted como GERENTE GENERAL de la compañía, durante el lapso de TRES AÑOS, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Deseándole éxitos en sus funciones, me suscribo de Usted.

Atentamente,

SRTA. ANA BELEN CARGUA JAYA .  
PRESIDENTA  
C. C. 1722124458

Acepto el cargo que antecede. Quito, 25 de Agosto del 2014.

DIANA ELIZABETH MINA JAYA.  
GERENTE- GENERAL.  
C. C. 1718349846

Para los fines consiguientes comunico a Usted que la compañía EMILIO JACOME HEREDIA CIA. LTDA. , se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Dra. Mariela Pozo Acosta, el 12 de Octubre 2009, Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito , e inscrita en el Registro Mercantil el siete de Diciembre del 2009, bajo el No.4027, tomo 140. En consecuencia usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía

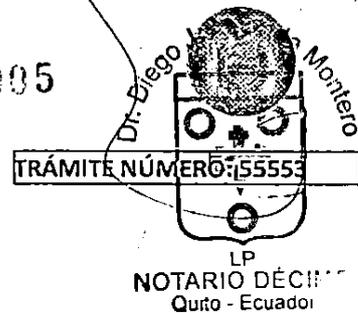
RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el número cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió

Quito a, 26 SEP 2014

LP Dr. Diego J. Almeida Montero  
NOTARIO DÉCIMO

# Registro Mercantil de Quito

0000005



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

|                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO:  | 36465                  |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 09/09/2014             |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 12539                  |
| REGISTRO:              | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

|                                 |                                  |
|---------------------------------|----------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL  |
| AUTORIDAD NOMINADORA:           | JUNTA GENERAL DE SOCIOS          |
| FECHA DE NOMBRAMIENTO:          | 25/08/2014                       |
| FECHA ACEPTACION:               | 25/08/2014                       |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | EMILIO JACOME HEREDIA CIA. LTDA. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | QUITO                            |

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

| Identificación | Nombres y Apellidos          | Cargo           | Plazo  |
|----------------|------------------------------|-----------------|--------|
| 1718349846     | MINA JAYA DIANA<br>ELIZABETH | GERENTE GENERAL | 3 AÑOS |

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 4027 DEL:07/12/2009 NOT:TRIGESIMA PRIMERA DEL:12/10/2009 J.C.Q.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el número cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió

Quito a, 26 SEP 2014

LP Dr. Diego J. Almeida Montero  
NOTARIO DÉCIMO

Página 1 de 1

N° 0807122



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES  
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES  
OFICINA: QUITO

NÚMERO DE RESERVA: 7667909  
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION  
RESERVANTE: 1714755699 CADENA AMAGUANA WILSON HUMBERTO  
FECHA DE RESERVACIÓN: 16/09/2014

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION, PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

NOMBRE PROPUESTO: TELSELEC CIA.LTDA.

RESULTADO: APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 16/11/2014 11:59:55 AM

RECUERDE QUE DEBERA FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCION ELECTRONICA DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRAMITE DE CONSTITUCION, DEBERA PRESENTAR LA L SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCION DOMICILIARIA. EL MISMO QUE PODRA ENCONTRAR EN LA SECCION "GUIAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCION DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZON SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZON SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANONIMA, DEBERA CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACION Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSION DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRA EFECTO JURIDICO.

A PARTIR DEL 09/12/2013 DE ACUERDO A LA RESOLUCION No. SC.SG.DRS.G.13.012 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA VALIDEZ 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRE DE COMPAÑIAS DE TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

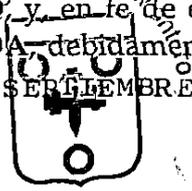
AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL  
SECRETARIO GENERAL

Para validar la autenticidad de este documento deberá ingresar con el código de reserva: DNP958 a nuestro sitio Web Institucional [http://www.supercias.gov.ec/consultar\\_codigo\\_reserva](http://www.supercias.gov.ec/consultar_codigo_reserva)

Diego J. Almaraz  
NOTARIO  
Quito -

0000086

Se otorgó ante mi DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO,  
NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO, y en fe de ello confiero  
esta TERCERA COPIA CERTIFICADA debidamente sellada y  
firmada, en Quito a VEINTE Y SEIS de SEPTIEMBRE del año  
dos mil catorce.-



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO  
Notario Décimo del Cantón Quito.

Montero  
DÉCIMO  
cuador

0000007

**RAZON:-** Tome nota al margen de la respectiva matriz de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA** denominada "EMILIO JACOME HEREDIA CIA. LTDA.", otorgada en mi Registro de Escrituras Públicas, el doce de octubre del año dos mil nueve, el **CAMBIO DE DENOMINACION Y ESTATUTOS** de la Compañía que hoy se denominara "TELSELEC CIA. LTDA."; otorgada ante el Doctor Diego Javier Almeida Montero, Notario Público Décimo del cantón Quito, de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil catorce y que consta del presente instrumento público.-



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA  
DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO  
Quito, a 7 de octubre de 2014

LA NOTARIA,



DRA. MARIELA POZO ACOSTA  
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

0000008

- - - **ZON DE MARGINACIÓN:** Al margen de la matriz de la escritura pública de CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA EMILIO JACOME HEREDIA CIA. LTDA. celebrada el 26 de septiembre del 2014 ante el Doctor Diego Almeida Montero, Notario Décimo del Cantón Quito, y en cumplimiento a lo ordenado por el Dr. Román Barros Farfán, Subdirector de Actos Societarios, Subrogante y mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014-3972 de 4 de diciembre del 2014, tomé nota de la Aprobación del Cambio de denominación por TELSELEC CIA. LTDA. y Reforma de Estatutos de la mencionada compañía.- Quito, 13 de enero del 2015.-

Factura: No. 116356

  
**DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**

Notario Décimo del Cantón Quito

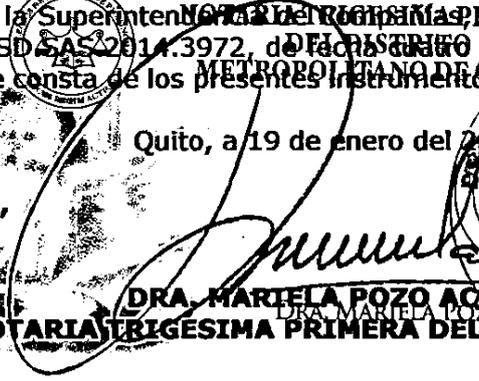


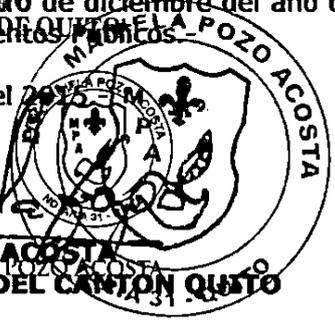
0000009

**RAZON:-** Tome nota al margen de la respectiva Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DENOMINADA "EMILIO JACOME HEREDIA CIA. LTDA."**, de fecha doce de octubre del año dos mil nueve; se **APRUEBA:** a).- El Cambio de Denominación de la mencionada compañía a **"TELSELEC CIA. LTDA."**; y b).- la Reforma del Estatuto; Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Registros Públicos mediante Resolución número SCV.IRQ.DRASD SAS 2014.3972, de fecha cuatro de diciembre del año dos mil catorce, y que consta de los presentes instrumentos Públicos.

Quito, a 19 de enero del 2015

LA NOTARIA,

  
**DRA. MARIELA POZO ACOSTA**  
**NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO**





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

0000010

RESOLUCIÓN No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014- 3972

**Dr. Román Barros Farfán**  
**SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS, SUBROGANTE**

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Décima del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de septiembre del 2014, que contiene el cambio de denominación de la compañía **EMILIO JACOME HEREDIA CIA. LTDA.** a **TELSELEC CIA. LTDA.** y la consiguiente reforma del estatuto;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías y Valores, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE la escritura pública antes referida contiene el cambio de denominación de la compañía **EMILIO JACOME HEREDIA CIA. LTDA.** a **TELSELEC CIA. LTDA.**, el cual requiere de una resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías y Valores, según determina la Disposición General Cuarta antes referida, por lo que la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014-244 de 2 de diciembre del 2014, ha emitido informe favorable recomendando la suscripción de la presente resolución, a fin de que se proceda al trámite para la eventual oposición de terceros al cambio de denominación señalado en la Ley;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución SCV-IRQ-DRAF-TH-14-248 de 27 de noviembre de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de la compañía **EMILIO JACOME HEREDIA CIA. LTDA.** a **TELSELEC CIA. LTDA.** y la consiguiente reforma estatutaria, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Décima del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de septiembre del 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, en lo referente al cambio de denominación de la compañía **EMILIO JACOME HEREDIA CIA. LTDA.** a **TELSELEC CIA. LTDA.**, se publique por tres días consecutivos en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes diligencias, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido



0000011  
SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

3972

negada por el Juez: a) Que las Notarías Décima y Trigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública otorgada el 26 de septiembre del 2014, que se aprueba y de la de constitución de la compañía **EMILIO JACOME HEREDIA CIA. LTDA.** hoy denominada **TELSELEC CIA. LTDA.**, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba dicha escritura y esta Resolución; y, c) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

04 DIC. 2014

Dr. Roman Barrós Farfán  
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS, SUBROGANTE

Exp. 164167  
Tr. 41956  
RR/



TRÁMITE NÚMERO: 5729

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

|                        |                             |
|------------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO:  | 4004                        |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 28/01/2015                  |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 441                         |
| REGISTRO:              | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

| Identificación | Nombres                         | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|---------------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1718349846     | MINA JAYA<br>DIANA<br>ELIZABETH | Quito               | REPRESENTANTE<br>LEGAL   | Soltero      |

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

|   |   |
|---|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:           | CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| FECHA ESCRITURA:                          | 26/09/2014  |
| NOTARIA:                                  | NOTARIA DECIMA  |
| CANTÓN:                                   | QUITO   |
| Nº RESOLUCIÓN:                            | RESOLUCIÓN: SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014-3972                                   |
| FECHA RESOLUCIÓN:                         | 04/12/2014  |
| AUTORIDAD QUE APRUEBA:                    | SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS<br>SUBROGANTE                            |
| NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN: | DR. ROMAN BARROS FARFAN   |
| PLAZO:                                    | 0   |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:                    | TELSELEC CIA. LTDA.   |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:                 | QUITO   |

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

NO APLICA

Registro Mercantil del Cantón Quito

**5. DATOS ADICIONALES:**

SE APRUEBA EL CAMBIO DE DENOMINACION DE LA CIA. EMILIO JACOME HEREDIA CIA. LTDA. A TELSELEC CIA. LTDA. Y REFORMA DE ESTATUTOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGÉN DE LA INSCRIPCIÓN N°4027 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 07 DE DICIEMBRE DE 2007, TOMO: 140.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN N°002-RMG-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

